

AÑO XVIII.—NÚM. 5309.

15 DE FEBRERO DE 1879.

REDACCION, MAYOR 24.

## EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 15 de Febrero de 1879.

### MURCIA Y EL OBISPADO DE CARTAGENA.

Creo haber demostrado lo que me propuse en uno de mis primeros artículos de esta polémica, á saber:

Primero: Que los que pidieron la traslación de esta Silla episcopal á Murcia, fueron *única y exclusivamente* el obispo D. Diego Magaz y el Cabildo.

Segundo: Que la traslación se hizo sin la autorización Pontificia.

Tercero: Que esta no fué de una manera definitiva, sino temporal ó transitoria.

Cuarto: Que la Catedral y única Iglesia consagrada del Obispado es la de Cartagena.

Una vez satisfechos estos puntos, que son los cardinales en la cuestión del Obispado, paso á ocuparme de algunos otros planteados por mi estimado contrincante el Sr. Tornel, siquiera sean de un orden secundario.

Yo entiendo con mi amigo que el Obispado está en toda la diócesis, como la provincia está desde Abanilla á Cartagena, como la nación desde Gátiz á Cabo Creux. Quiero avenirme también con que, personificadas estas entidades, la diócesis, la provincia y la nación estén donde esté el Obispo; el Gobernador y el Jefe del Estado; pero se me ocurre preguntar despues de todo: ¿Adonde ha estado el Obispado de Cartagena durante la larga permanencia del último de nuestros preladados en Lorca? ¿En Cartagena, su capital? ¿En Murcia que es la amable residencia de ellos? ó en Lorca, con la que parece se habia encariñado el venerable anciano, no sé porqué. ¿Sabrá decirme el Sr. Tornel á donde fueron á parar con el Obispado los Obispos Posadas y Azpeitia?

Yo comprendo perfectamente que el Capitan general de Cataluña, por ejemplo, resida en Barcelona, como el de Aragon en Zaragoza, como el de Castilla la Nueva en Madrid; así también que los Gobernadores civiles de Navarra y de Alava tengan su asiento, el uno en Pamplona y el otro en Vitoria; pero lo que no podría explicarme es, que el Capitan general de Valencia residiera en Morella, el Gobernador civil de Alicante en Orihuela, ó el Obispo de Orihuela en Alicante. Esto seria un verdadero contrasentido, una irregularidad en el modo y ser de las cosas, como lo seria indudablemente si el Gobernador de esta provincia, mientras se llame de Murcia, ejerciera sus

funciones en Cartagena. Así tendríamos que si el capitan general de este distrito se traslada á cualquiera otro punto de su jurisdicción no por esto deja Valencia de ser Capitanía general; como Murcia la provincia, habite el Gobernador donde se quiera; como Cartagena Obispado mientras lleve el título de esta ciudad.

Digise lo que se quiera: la cuestión no es de nombre; tras del nombre hay otra cosa. Por algo se llama de Cartagena el Obispado; por algo son presentados, y preconizados sus obispos para esta Iglesia, única que suena en bulas y breves, y en el Vaticano y en la Nunciatura, en las suscripciones de sus preladados; y en todas partes, menos en el calendario de Murcia. Y esa cosa, y ese algo, que yo entiendo por el asiento titular y la Iglesia propia, es, lo que, en mi concepto, le falta á nuestros obispos residiendo fuera de Cartagena, y lo que yo considero aquí como esenciales, cosas ambas que el Obispo D. Diego Magaz no pudo arrastrar tras sí, al cargar, en su afán de salvarlo todo *del poder de los infieles*, hasta con el hisopo y la caldereta del agua bendita; como no pudo tampoco llevarse la Cruz patriarcal, que aun usa hoy nuestra Iglesia como distintivo de su antiguo fuero metropolitico; y que ni antes pudo, ni puede hoy, ni podrá nunca levantar ninguna otra Iglesia del Obispado, incluso Santa Maria de Murcia, por más que la asista el prelado, y se despliegue en ella el culto catedralicio. Esta es otra de las cosas que le queitan por regalar al Sr. Tornel.

Ahora debo decirle para su tranquilidad que Cartagena vive más contenta con tener nombre sin Obispo, que obispo sin nombre; lo cual quiere decir que nada intenta para traerse lo que es suyo. Esto es por hoy; porque yo no puedo asegurar que mañana no lo quiera todo.

Que ese día el Obispo se fundiera la conveniencia de vivir en Murcia, lo comprendo perfectamente; ¡vá tanta diferencia del palacio del Arsenal, á la modesta casa que aquí levantó para sus temporales residencias el obispo D. Sancho Dávila! Que el clero de Cartagena se iría á la parte del Prelado, también se me alcanza, por aquello de que quien no vé al Rey es el Rey. En lo que no estoy conforme es, el que formara también en la cruzada el clero de Murcia, distingo: hablo del parroquial; seguramente á esto lo habíamos de ver de vuelta encontrada con el de Cartagena.

Dice el Sr. Tornel que compare yo el número de Iglesias que hay en Murcia y el que hay en Cartagena; los conventos de una y otra parte, y le diga sinceramente cual es la ciudad que debe tener en su recinto la sede episcopal. Como el derecho

incorcuoso que á ella tiene Cartagena no está fundamentado en vanidades de números ni en bellezas de formas, ni en otra cosa que no sea natural y canónico, sinceramente le digo que en Cartagena.

Si las capitales de los obispados han de brillar por el número de las Iglesias, lo primero que habia que hacer era trasladar la de Coria á Cáceres; despues pensar á donde habian de establecerse los obispados de Pamplona, Lérida, Huesca y Orense, en donde solo hay siete, cinco, cuatro y tres Iglesias, respectivamente; y con particularidad el de Tarragona, cuya ciudad, no obstante ser su Iglesia metropolitana, no tiene más que una parroquia, tres conventos de religiosas y varias capillas.

Dice también mi estimado contrincante que si en tiempos de triste recordación para Cartagena, no tuvo su Iglesia más que dos beneficiados seri porque no habria necesidad de más. Aquí pudiera haber dicho el Sr. Tornel lo que contestó el Cabildo al cura D. Juan de Dios Neri que se atrevió á pedir aumento de ministros para su parroquia y competente dotación: *que no exigia tal personal la razon ó dignidad de esta Iglesia.* (1)

En los tiempos á que yo me referia, que era á mediados del siglo XVI, solo la población urbana de Cartagena se componia de unos mil vecinos. En el año 1549, gran número de ellos recurrieron en queja de no haber más que una parroquia, y esta servida por solo dos beneficiados; de lo que resultó que en tiempo de cuaresma se quedaban la mitad de estos habitantes sin poder cumplir con la Iglesia.

Esto mismo dió lugar á que en 1592, el Ayuntamiento, que nunca habia podido conseguir el aumento de un solo sacerdote, ni el más pequeño socorro para los existentes, pidiera al prelado que siquiera el tiempo habia para el cumplimiento pasual que terminaba en la dominica *in albis*, empezara en el primer día de cuaresma y no el domingo de Ramos.

Por esta misma falta de clérigos acontecia también que los legados de misas, cuando estas eran muchas, se mandaban á decir á Murcia y otras partes, mientras los concabidos se retorcian en el suplicio de Tántalo, no temiendo otros arbitrios que el pobre pié de altar y el estipendio todavia más pobre de las misas que apenas llegaban á dos reales las rezadas; y cuando más, á cuatro las cantadas. (1)

(1) Esto era en el tiempo en que Cartagena albergaba en su recinto más de treinta mil almas.

(1) En 1575 pagó el ayuntamiento al Convento de San Francisco seis ducados

Semejante abandono é indiferencia de la parte de arriba dió lugar á muchas cosas, que si dejó correr la pluma en mi afán de *levantar muertos*, seria asunto de recrear á mis lectores, por que cosas *veredes del Cid que fueran hablar las piedras*. Y cuenta que despues de todo aun se llevaban á Murcia los sobrantes del fondo de la fabrica de esta Iglesia. No parece sino que se llevara la idea de que los beneficiados de ella se ofreciesen al cielo mártires de inanición.

Si la concurrencia debe estar en razon directa de la demanda, diga me ahora el Sr. Tornel con la mano puesta sobre la conciencia, si una población de cinco mil habitantes, y en aquellos tiempos en que una tablilla puesta á las puertas de la Iglesia denunciaba á las gentes los que no habian concurrido á la Sagrada Misa, estaba bien servida con solo dos ministros. Digame si habia razon para que se lamentaran, á toda hora de la soledad y abandono de la patria de San Fulgencio, y quien era el responsable de estas *lástimas!*

He concluido por hoy; alzo la pluma para dejar plaza á mi querido amigo el Sr. Tornel; ancha es Castilla, y abierto sigue el palanque y acpié sus mantenedores.

Ahora preciso es salga, al encuentro de mis otros dignísimos contrincantes los Sres. Baquero, Almansa y Massa y del incógnito que oculta su nombre tras una X; pero antes necesario es también dar á conocer los temas de sus impugnaciones que se publicarán en El Eco, uno de estos días.

MANUEL GONZALEZ.

### MISCELANEA.

Mortalidad producida por el alcohol en Inglaterra. — De la Enciclopedia Médico farmacéutica tomamos las siguientes líneas:

«Los higienistas deben fijar la atención en las conclusiones de una Memoria que el doctor Mortin ha leído últimamente en la Sociedad de Herveinne. No estando de acuerdo en ciertos puntos con las optimidades del doctor William Farr en su última relación del Registro general, que se refieren al número de muertos por efecto de intemperancias, pueden dar un buen resultado para que se establezca en Londres y poblaciones ve-

por estipendio de las misas celebradas los días de Cabildo, que tenían lugar los lunes de cada semana durante dicho año.

En 1599 lo hizo al de Santo Domingo de sesenta y siete reales por diez misas cantadas de rogativa por lluvias.